

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10902.-

VISTO:

El Expediente N° CD-005-Q-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor QUIROGA JOSE, DNI. N° 3.435.464, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.-

Que, oportunamente, el peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 2-79382, consistente en 36 cuotas de \$155,05 (pesos ciento cincuenta y cinco con cinco centavos), de las cuales abonó cuatro (4).-

Que el peticionante solicita un plan de pago más accesible, consistente en cuotas de no más de \$70 (pesos setenta), manifestando no poder afrontar el monto actual de las cuotas.-

Que la Subsecretaría de Acción Social sugiere acceder a lo solicitado.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un nuevo plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2007, el día 27 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2007, celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la ~~deuda~~ deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor QUIROGA JOSE, DNI. N° 3.435.464, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago al señor QUIROGA JOSE, DNI N° 3.435.464, consistente en cuotas de \$70 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, teniendo en cuenta lo ya abonado mediante el plan de pago correspondiente al Convenio N° 2-79382, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-005-Q-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BUFFOLO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERRARI
SECRETARÍA GENERAL



Ordenanza Municipal N° 10902 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 005. 9.06

1648
21 12 07